

REVISTA JUDICIAL

C4

MERCOLES
17 DE DICIEMBRE DE 2008
LIMA, QUITO, ECUADOR

REVISIÓN DE LA NOTARÍA
ANDRÉS - Notifíquese a: EC.
VENANCIO MARTIN GARCIA, con
la petición y esta providencia como
se solicita en el lugar indicado. De
conformidad con el Art. 120 del
Código de Comercio publíquese por
la prensa un extracto del poder y esta
providencia. Agréguese al proceso la
documentación que se adjunta. Se
marginará la revocatoria de poder al
margen del poder general otorgado
por CIA. LAPISSA LAPIS DISEÑO +
CONSTRUCCION S.A en la Notaría
Cuadragésima del Cantón Quito.
Agréguese al proceso la documen-
tación que se adjunta. Téngase en
cuenta el casillero judicial por el pe-
titorio la calidad en que comparece,
así como la autorización dada a su
Abogado Defensor - Notifíquese.
F) Dra. María Elena Chávez, Jueza.
Lo que comunico a usted para los
finas de Ley. Le prevengo de la obli-
gación de señalar casillero judicial para
posteriores notificaciones. Certifico.
LDO. JORGE MIER BURBANCO
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/64848/11

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA Dr. Ramiro Melilla Silva Notario

Copia: 106 avá certificada
Protocolización de documentos
Relativos al otorgamiento de poder
a favor de Zhang Xing y Revocatoria
de los poderes otorgados a Donald
T. Swystun, Leah Graw, James Bruce
Harwell, Bustamante y Bustamante
Cia. Ltda. John Kepling y Roque
Bustamante, por parte de la compa-
ña ANDES PETROLEUM ECUADOR
LTD.
Otorgada por: Notaria Trigésima
Segunda
A favor de: ANDES PETROLEUM
ECUADOR LTD.
21 de marzo del 2006
Cuantía: Indeterminada
Quito, a (fecha ilegible) agosto
2008.
Protocolización
Protocolización de:
Documentos relativos al otorga-
miento de poder a favor de Zhang
Xing y Revocatoria de los poderes
otorgados a Donald T. Swystun,
Leah Graw, James Bruce Harwell,
Bustamante & Bustamante Cia. Ltda.,
John Kepling y Roque Bustamante,
por parte de la compañía ANDES
PETROLEUM ECUADOR LTD.
Que otorga: Notaria Trigésima
Segunda
A favor de: ANDES PETROLEUM
ECUADOR LTD.
A petición de: Dr. Agustín Hurtado
Cuantía: Indeterminada
21 de marzo del año 2006
Bustamante & Bustamante

authorised and directed to notify such
legal representatives and attorneys
of the termination of their respective
powers and authorities;
(c) such legal representatives and
attorneys shall be indemnified and
held harmless for any acts, deeds
and things done by them on behalf of
the Company in properly carrying out
their powers and authorities under
their powers of attorney, provided
that such indemnification shall not
extend to any fraud or dishonesty on
the part of such legal representatives and

day of March, 2006.

J. Cumberbatch
Notary Public
APOSTILLE
(Convention de La Haya du 5 octo-
bre 1961)

1. Country: Barbados

This public document

2. has been signed by Joan A.
Cumberbatch

3. acting in the capacity of Asst.
Registrar and as such a Notary Public

un and for Barbados

4. bears the seal/stamp of Notary
Public Barbados

Certified

5. at Bridgetown, Barbados 6. (fecha

intelligible) the month, 2006

7. by Heather A. Clarke

8. No. 1784 Registrar of corporate

affairs and intellectual property

9. Seal/stamp: 10. Signature

has un nombre y apellido

ANDES PETROLEUM ECUADOR

LTD.

(formerly known as AEC Ecuador

Ltd.)

International Trading Centre

3rd Floor, Warrens, St. Michael

1. Paul S. Carr, Secretary of Asst.

Petroleum Ecuador Ltd. (formerly

known as AEC Ecuador Ltd.), (the

"Company"), DO HEREBY CERTIFY

that the following is a true extract of

the Board of Directors meeting held

on the 21st day of February, 2006 at

which Meeting a quorum was present

and voting throughout and that such

resolutions are still in full force and

effect as at the date hereof:

TERMINATION OF POWERS OF

ATTORNEY

RESOLVED THAT:

(a) the Company appoints Dr. Zhang

Xing as attorney in fact and authori-
zes the granting of a power of attorney

to Dr. Zhang Xing on the terms of the

attached document;

(b) the Company accepts the resig-
nations of, and revokes the powers of

attorney given to the following legal

representatives and attorneys in fact

with immediate effect: being

Mr. Donald T. Swystun, Ms. Leah

Graw, Mr. James Bruce Harwell,
and Bustamante & Bustamante Cia.

Ltda.;

(c) the Company accepts the resig-
nation of, and revokes the powers of

attorney given to the following legal

representatives and attorneys in fact

with effect from the date a new power

of attorney in favour of Dr. Zhang Xing

shall have been approved by the com-
petent authorities of the Republic of

Ecuador and duly registered with the

Mercantile Registry in Ecuador being

Mr. John Kepling and Mr. Roque

Bustamante;

(d) the powers and authorities of all

legal representatives and attorneys

in fact of the COGIPany other than

those referred to above be terminated

and any director or officer is hereby

La sabiduría inútil sólo
se diferencia de la tontería
en que da mucho más trabajo.

PROVERBIO SUECO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN KAMOPA S.A.

La compañía CORPORACIÓN KAMOPA S.A. se
constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolita-
no de Quito, el 28 de Noviembre de 2008, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005284 de 12
DIC. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La
prestación de servicios de promoción, asistencia,
asesoría, administración y gestión de negocios....

Quito, 12-DIC. 2008



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR498291c

en 8 foja(s) útil(es), extracto de la
reunión de la Junta Directiva llevada
a cabo el día 21 de febrero de 2006,
en la que se aprobó el otorgamiento
del poder a favor del Sr. Zhang
Xing y la revocatoria de los poderes
de los señores Donald T. Swystun,
Leah Graw, James Bruce Harwell,
Bustamante & Bustamante Cia. Ltda.,
John Kepling y Roque Bernardo
Bustamante, y el poder a favor del
Dr. Zhang Xing y la revocatoria de
los poderes de los señores Donald

(Sello)
AVISO
(Convención de la Haya del 5 de
Octubre de 1961)
1. País: Barbados
Este documento público
2. Ha sido firmado por GODFREY
W. HINDS
3. actuando en calidad de ASST.
REGISTRADORY COMO TAL NOTARIO
PÚBLICO EN Y PARA BARBADOS
4. Lleva el sello de NOTARIO PÚBLICO
DE BARBADOS

en el Registro Mercantil del Ecuador,
siendo el Sr. John Kepling y el Sr.
Roque Bernardo Bustamante;
(c) los poderes y autoridades de
todos los representantes legales y
apoderados de la compañía que no
sean aquellos a los que nos hemos
referred anteriormente, cesarán y
cualquier director o funcionario, a
través del presente documento, está
autorizado e instruido para notificar
a dichos representantes legales y
apoderados acerca de la termina-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE METALQUALITY ECUADOR S.A.

Se comunica al público que METALQUALITY ECUADOR
S.A., aumentó su capital en US\$ 8,000.00, fijó su capital
autorizado y reformó sus estatutos por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito
Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2008. Actos
societarios aprobados por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005306 de 12
DIC. 2008

En virtud de la referida escritura pública la compañía
reforma entre otros el artículo quinto del Estatuto Social,
referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de
treinta mil dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos
de América (US\$ 30,000.00) dividido en treinta mil accio-
nes ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
Unidos cada una y el capital autorizado de la compañía
es de sesenta mil dólares 00/100 (US\$ 60,000.00)..."

Quito, 12 DIC. 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

AR498292c